



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002998
 FOLIO TRÁMITE: 710,506

FECHA EXPEDICIÓN

25-noviembre-2022

MC147780²⁷

NOMBRE: MENA VALLEJO ERNESTO
 UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCANGEL
 COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
 CALLE CRUCE 1: SAN JUAN EVANGELISTA
 CALLE CRUCE 2: SAN LUCAS EVANGELISTA ABARROTES
 GIRO: VARIOS FONDO 1.80 MTS.
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 122
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 921

INTERIOR:

 ***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA ***

IMPORTE: \$1,683.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 08:00:45 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 08:00:45 p
MARTES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 08:00:45 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:45 a	A: 08:00:45 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 08:00:45 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:45 a	A: 08:00:45 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 08:00:45 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS D E SANIDAD

P. I. Bautista Bedolla A. Jimeno
 AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

J. B.
 ACEPTO

MENA VALLEJO ERNESTO



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", porlo que el titular del presente permiso deberá retiro de inmediato de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y el peso no deberá exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vacío o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y puzzeta.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Karime
093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS